Asunción, 13 de octubre de 2017.

ACLARACIÓN N° 01/2017

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 – GRUPO ELECTRÓGENO PARA LOS LOCALES DE CIUDAD DEL ESTE, ENCARNACIÓN E ISLA BOGADO LUQUE – ID N° 328064

La Gerencia Operativa de Contrataciones la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), comunica la modificación de la Sección IV Formularios de la presente contratación, según se detalla:

CONSULTA 1: Con relación a lo indicado en el **Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 25**, respetuosamente solicitamos que pueda ser admitida la Subcontratación del personal técnico de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" para el montaje y puesta en marcha de los Generadores, de forma a no restringir la participación de un mayor número de oferentes.

RESPUESTA 1: Favor remitirse a la Adenda 2.

CONSULTA 2: En el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, se indica que el oferente deberá contar con personal técnico certificado por el Fabricante.

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante pueda ser permitido que el personal técnico certificado por el fabricante sea parte de la planilla del personal del oferente o del Representante o bien del Distribuidor de los Generadores requeridos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA 2: Favor remitirse solicitado en la Carta de Invitación de la presente Contratación.

CONSULTA 3: En el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, apartado INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, sub-ítem 50, se indica que el lugar definitivo será establecido en la visita técnica obligatoria.

Sin embargo; en el Pliego de Bases y Condiciones no hay referencia de la probable fecha de la mencionada visita técnica. Acerca de este punto, por favor solicitamos respetuosamente a la convocante, poder efectuar la Visita Técnica de los sitios afectados por este llamado a fin de determinar cuáles son las condiciones de infraestructura existentes en el edificio a fin de poder dimensionar los suministros y servicios que serán necesarios para implementación requerida dentro del Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA 3: Favor remitirse a la Adenda 2.

CONSULTA 4: cuánto tiempo se debe cumplir la Entrega? Y si además existe entrega como anticipo?

RESPUESTA 4: Favor remitirse al Anexo C Punto 3 Plan de Entregas; y a los puntos 26 y 28 de la Carta de Invitación de la presente contratación.

C.P. Vic... Gerente ... GOC
CONATEL

C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO ORTEGA
Gerente Interino
Gerencia Operativa de Contrataciones